



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº 1414 -2022-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 18 de Noviembre del 2022

VISTO:

El Expediente signado con el número I-56837-2022 que contiene la Nota N°126-2022 del Director Ejecutivo de Administración sobre propuesta de contrato de suplencia de la señora **Florinda Isase Cupitay** en la plaza reservada por designación del servidor Arturo Trigoso Martínez, adjuntando su curriculum vitae; y la Hoja de Derivación en la que se autoriza dicha contratación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, *para reemplazar a personal permanente* impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo; siendo que los servicios prestados en dicha condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos, entre otros, de la contratación para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, la que una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, por su parte, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.



Que, se encuentra reservada la plaza de **Técnico Administrativo II, categoría de STC**, por designación del servidor de carrera Arturo Constantino Trigoso Martínez en el cargo de Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Ejecutiva de Administración, corresponde proceder al contrato de suplencia propuesto en la plaza reservada indicada en el considerando precedente.

Estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar con eficacia anticipada a partir del **21 de octubre al 31 de diciembre de 2022** a la señora **Florinda Isase Cupitay**, identificada con D.N.I.N°43457795, en la modalidad de **contrato de suplencia** en la plaza de **Técnico Administrativo II -STC**, reservada por designación del servidor de carrera Arturo Constantino Trigoso Martínez, para que preste servicios de carácter temporal en la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a la señora Florinda Isase Cupitay, a la Oficina Ejecutiva de Administración, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

JRGG/DG
ELFA/D-OEGyDRRH
GNH/J-UARRHH

